

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 pesetas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se nje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 pesetas.
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 66.)

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de enero último.

Días...	NOMBRES	VECINDAD	Días...	Armas.	Galgos.
2	Matías Llorente.....	Ibeas de Juarros.....	1	»	»
»	Guillermo González.....	San Martín de Humada.	2	»	»
»	Ciriaco García.....	Idem.....	3	»	»
»	Teófilo Cal.....	Fresnillo de las Dueñas.	4	»	»
»	Bonifacio Valdazo.....	Olmedillo.....	5	»	»
»	Venancio Martínez.....	Revillarruz.....	6	»	»
»	Crescencio Pérez.....	Tobar.....	7	»	»
»	Esiquio Pérez.....	Idem.....	8	»	»
»	Bernardo Gil.....	Villalbilla de Gumiel...	9	»	»
»	Daniel Arroyo.....	Salas de los Infantes...	10	»	»
»	Bracelio Santos.....	San Quirce Riopisuerga	11	»	»
»	Luciano García.....	Aranda.....	12	»	»
»	Marciano García.....	San Quirce Riopisuerga	13	»	»
»	Francisco Alavarieta.....	Mambliga.....	14	»	»
»	Felipe Alavarieta.....	Idem.....	15	»	»
»	Emilio Báscones.....	Valtierra.....	16	»	»
»	Francisco Zorrilla.....	Oteo.....	17	»	»
»	Severino Poza.....	La Piedra.....	18	»	»
»	Agapito Moros.....	Revilla-Vallejera.....	19	»	»
»	Manuel Cuesta.....	Villahoz.....	20	»	»
»	Lorenzo Jorge Vitores.....	San Vicente del Valle...	21	»	»
»	Nicolás Nogal.....	Idem.....	22	»	»
»	Mariano Bartolomé.....	Tórtoles del Esgueva...	23	»	»
»	Severo Caballero.....	Ascorza.....	24	»	»
3	Benjamin Sainz.....	La Cerca.....	25	»	»
»	Florencio Dueñas.....	Villasandino.....	26	»	»
»	Aureliano Labrador.....	Villacomparada Rueda.	27	»	»
»	Fulgencio Ruiz.....	Bárcena.....	28	»	»
»	José López.....	Quintanilla-Escalada...	29	»	»
»	Anastasio Peñaranda.....	Hontoria del Pinar....	30	»	»
»	Daniel González.....	Espinosa de Juarros....	31	»	»
»	Vicente Gil.....	Pradoluengo.....	32	»	»
»	Ciriaco Castro.....	Castrogeriz.....	33	»	»
»	Esteban Calvo.....	Idem.....	34	»	»
»	Felipe Manrique.....	Olmedillo.....	35	»	»
»	Jenaro Val.....	Villanueva-Rio Ubierna.	36	»	»
»	Tomás Sampérez.....	Roa de Duero.....	37	»	»
»	Segundo Marquinez.....	Taravero.....	38	»	»
»	Tomás Martínez.....	Vilviestre del Pinar....	39	»	»
»	Saturio Benito.....	Pineda-Trasmonte.....	40	»	»
»	Florentino Espinosa.....	Modúbar de San Cibrián	41	»	»

3	Gregorio Adrián.....	Villamayor los Montes..	42	»	»
»	Marcelino García.....	Villahoz.....	43	»	»
»	Feliciano Niño.....	Tórtoles del Esgueva...	44	»	»
»	Emeterio González.....	Fuentelcéspedes.....	45	»	»
»	Saturnino Ruiz.....	Villaverde-Mogina.....	46	»	»
»	Amador González.....	Gumiel de Hizán.....	47	»	»
»	Florencio Sendino.....	Fuentecén.....	48	»	»
4	Andrés Sáiz.....	Avellanosa de Muñó...	49	»	»
»	Serapio Pascual.....	La Cueva de Roa.....	50	»	»
»	Francisco Fernández.....	Quintana Bureba.....	51	»	»
»	Gregorio Pardo.....	Páramo del Arroyo....	52	»	»
»	Eugenio Ruiz.....	Aguas-Cándidas.....	53	»	»
»	Valentin Garcia.....	Vadocondes.....	54	»	»
»	Anselmo Diez.....	Tamarón.....	55	»	»
5	Juan Ruiz.....	Berzosa de Bureba....	56	»	»
»	Victoriano Martínez.....	Melgosa de Villadiego..	57	»	»
»	Daniel Lara.....	Arcos.....	58	»	»
»	Neófito Sanz.....	Fuentelcéspedes.....	59	»	»
»	Rafael Fernández.....	Espinosa los Monteros..	60	»	»
»	Julián González.....	Melgar.....	61	»	»
»	Gregorio Barbero.....	Santa Inés.....	62	»	»
»	Victor Val Gil.....	Arandilla.....	64	»	»
»	Lucas Gutiérrez.....	Sasamón.....	65	»	»
»	Eloy Calvo.....	Coruña del Conde.....	66	»	»
»	Juan González.....	Fuentelcéspedes.....	67	»	»
»	Clemente Martínez.....	Santa María del Campo.	68	»	»
»	Domingo Ortega.....	Lerma.....	69	»	»
»	Félix Azofra.....	Madrigalejo.....	70	»	»
»	Modesto Ausin.....	Carcedo de Burgos...	»	»	71
»	Esteban Santa Maria.....	Basconillos del Tozo..	72	»	»
7	Esteban Planillas.....	Santa María del Campo.	73	»	»
»	Eusebio Subijano.....	Taravero.....	74	»	»
»	Félix Pringdomenench.....	Santa María del Campo.	75	»	»
»	Santiago Pringdomenench.....	Idem.....	76	»	»
»	Juan Fuentes.....	Partearroyo.....	77	»	»
»	Crisógono Cibrián.....	Villanueva de Odra...	78	»	»
»	Guillermo García.....	Villovela.....	79	»	»
»	Mariano Sarrigueta.....	Los Barrios.....	80	»	»
»	Melitón Fernández.....	La Parte de Bureba....	81	»	»
»	Urbano González.....	La Vid de Bureba.....	82	»	»
»	Jacinto Diego.....	Quintanadueñas.....	83	»	»
»	Gregorio González.....	Fuentelcéspedes.....	84	»	»
»	Esteban Pérez.....	Aranda de Duero.....	85	»	»
»	Eleuterio Pereda.....	Medina de Pomar.....	86	»	»
»	Benedicto del Cura.....	Caleruega.....	87	»	»
»	Anselmo Aparicio.....	Zazuar.....	88	»	»
»	Tomás Sanz.....	Aranda.....	89	»	»
»	Marcelo Esteban.....	Zazuar.....	90	»	»
»	Daniel Barbero.....	Coruña del Conde....	91	»	»
»	Siviliano Villemar.....	Villazopeque.....	92	»	»
»	Matías Sancho.....	San Juan del Monte....	93	»	»
»	Mariano Espiga.....	Espinosa de Cervera...	94	»	»
»	Abundio Martínez.....	Zarzosa de Riopisuerga.	95	»	»
»	Angel Ibáñez.....	Valdearnedo.....	96	»	»
»	Argimiro Domingo.....	Fuentecén.....	97	»	»
8	Felipe Gómez.....	Idem.....	98	»	»
»	Patricio García.....	Zarzosa de Riopisuerga.	99	»	»
»	Manuel Diez.....	Soncillo.....	100	»	»
»	Simón Fernández.....	Espinosa los Monteros.	101	»	»
»	Leandro Martínez.....	San Juan del Monte....	102	»	»
»	Miguel Varona.....	Villabáscones.....	103	»	»
»	Angel Fernández.....	Espinosa los Monteros.	104	»	»
»	Valentin Santamaria.....	Torrelara.....	105	»	»
»	Avelino Izarra.....	Pancorvo.....	106	»	»
»	Benito González.....	Pedrosa del Páramo...	107	»	»

8	Elias Lázaro.....	Fuentemolinos.....	108	>	>	15	Mariano Calleja.....	Aranda.....	201	>	>
>	Rafael Amor.....	Arija.....	109	>	>	>	Julian Rivera.....	Torne.....	202	>	>
>	Vicente Vallejo.....	Idem.....	110	>	>	>	Bernardo Fernández.....	Argomedo.....	203	>	>
>	Tomás García.....	Moncalvillo de la Sierra	111	>	>	>	Jesús Rico.....	Aranda.....	204	>	>
>	Esteban Cobia.....	Valles.....	112	>	>	>	Germán Oriza.....	Santa Cruz de la Salceda	205	>	>
>	Pedro Gutiérrez.....	Los Barrios de Bureba..	113	>	>	>	Salvador González.....	Santa Maria del Campo..	206	>	>
>	Casiano Moreno.....	Zazuar.....	114	>	>	>	Pedro Arribas.....	Pinilla-Trasmonte.....	>	>	207
9	José López Ortiz.....	Cadñianos.....	115	>	>	>	Domingo Ortega.....	Idem.....	>	>	208
>	Gregorio Manuel.....	Quintanilla Riofresno..	116	>	>	>	Vicente Peña.....	Hoyales de Roa.....	209	>	>
>	Felipe Leal.....	Zuzones.....	117	>	>	16	Daniel Fernández.....	Ay lanes.....	210	>	>
>	Daniel Sainz.....	Espinosa los Monteros..	118	>	>	>	Julian García.....	Aldea del Pinar.....	211	>	>
>	Germán Vivar.....	Arroyo de Muñó.....	119	>	>	>	Alejandro Agustín.....	Pinilla-Trasmonte.....	212	>	>
>	Baldomero Fernández.....	Castrillo de Riopisuerga	120	>	>	>	Domingo González.....	Villalain.....	213	>	>
>	Ciriaco Rodríguez.....	Villalbilla de Gumiel....	121	>	>	>	Esteban Sainz.....	Escaño.....	214	>	>
>	Timoteo González.....	Gumiel de Hizán.....	122	>	>	>	Manuel López.....	Redondo.....	215	>	>
>	Constantino Maté.....	Villafruela.....	123	>	>	>	Doroteo Achiaga.....	Los Barrios de Bureba..	216	>	>
>	Baltasar González.....	Idem.....	>	>	124	>	Jesús Calzada.....	Santa M. ^a Ribarredonda	217	>	>
>	Tito López.....	Arandilla.....	125	>	>	>	Teodoro Bartolomé.....	Fuentelcésped.....	218	>	>
>	Manuel Niño.....	Idem.....	126	>	>	>	Vicente García.....	Mahamud.....	219	>	>
>	Agustín González.....	Tordómar.....	127	>	>	>	Segundo Treviño.....	Modúbar San Cibrián..	220	>	>
>	Crescencio González.....	Idem.....	128	>	>	17	Ildefonso Gutiérrez.....	Belorado.....	221	>	>
>	Vicente Ramos.....	Barrio de San Felices..	129	>	>	>	Juan Carazo.....	Hontoria del Pinar.....	222	>	>
10	Justo Pascual.....	Quintanar.....	130	>	>	>	Saturnino Carazo.....	Idem.....	223	>	>
>	Arcadio Niño.....	Gumiel de Hizán.....	131	>	>	>	Andrés Castresana.....	Recuenco.....	224	>	>
>	Erundio Ortega.....	Coculina.....	132	>	>	>	Pascual Sanz.....	Valdezate.....	225	>	>
>	Félix García.....	Santa Maria del Campo..	133	>	>	>	Juan García.....	Rosales.....	226	>	>
>	Vidal Hernando.....	San Juan del Monte.....	134	>	>	>	Ponciano Elvira.....	Moncalvillo.....	227	>	>
>	Melchor Vicente.....	Castrogeriz.....	135	>	>	>	Justo Benito.....	Idem.....	228	>	>
>	Jesús Saldaña.....	Burgos.....	136	>	>	>	Crescenciano Andrés.....	Guadilla de Villamar...	229	>	>
>	Angel García.....	Castrillo del Val.....	137	>	>	>	Demetrio Maria.....	Monasterio de la Sierra.	230	>	>
>	Teófilo García.....	Orbaneja Riopico.....	138	>	>	>	Bernardino Diez.....	Sta. M. ^a Ribarredonda..	231	>	>
11	Antonio García.....	Barbadillo del Pez.....	139	>	>	>	Braulio Ausin.....	Valles.....	232	>	>
>	Plácido Alvarez.....	Neila.....	140	>	>	>	Arturo Morquecho.....	Burgos.....	233	>	>
>	Mariano Ruiz.....	Regumiel.....	141	>	>	>	Saturio Martín.....	Adrada de Haza.....	234	>	>
>	Sisinio Pérez.....	Villagonzalo-Pedernales	142	>	>	>	Antonio Borja.....	Los Ausines.....	>	>	235
>	Nemesio Fernández.....	Gredilla la Polera.....	143	>	>	>	Pedro Fernández.....	Gayangos.....	236	>	>
>	Isaac Alonso.....	La Puebla de Arganzbn.	144	>	>	>	Maximino Puente.....	Villazopeque.....	237	>	>
>	Pedro Barriuso.....	San Martin de Humada..	145	>	>	>	Paulino Gómez.....	Pradoluengo.....	238	>	>
>	Carlos Muñoz.....	Burgos.....	146	>	>	>	Ambrosio de la Fuente...	Fuentecén.....	239	>	>
>	Eleuterio Herrán.....	Frias.....	147	>	>	>	Silvano Montero.....	Quintanilla Sobresierra.	240	>	>
>	Francisco Calvo.....	Villafria.....	148	>	>	>	Castor Murillo.....	Pradoluengo.....	241	>	>
>	Francisco Sanz.....	Zazuar.....	149	>	>	>	Urbano Bartolomé.....	Tubilla del Lago.....	242	>	>
>	Gabino Manzanedo.....	Los Barrios de Colina..	150	>	>	>	Félix Martín.....	Santa Maria Mercadillo.	243	>	>
>	Pedro Blanco.....	Tolbaños de arriba.....	151	>	>	>	Pedro Rodríguez.....	Los Barrios de Bureba..	244	>	>
>	Juan Rebollo.....	Villahoz.....	152	>	>	>	Mariano Saldaña.....	San Mamés de Burgos..	245	>	>
>	Nicasio Marcos.....	Huérmece.....	153	>	>	>	Bernabé Arranz.....	Fuentecén.....	246	>	>
>	Ignacio Blanco.....	Villavieja de Muñó....	154	>	>	>	Adolfo Hernando.....	Idem.....	>	>	247
>	Toribio Sáinz.....	Rojas.....	155	>	>	19	Eustaquio Sainz.....	Rucandio.....	248	>	>
12	Félix Abejón.....	Pinilla-Trasmonte.....	>	>	156	>	José Larrea.....	Torresandino.....	249	>	>
>	Crisanto García.....	Arroyo de Valdivielso..	157	>	>	>	Apolinar González.....	Zuñeda.....	250	>	>
>	Mariano Pinto.....	Castrillo de la Vega....	158	>	>	>	Bonifacio Diez.....	Renedo.....	251	>	>
>	Ramón García.....	Arroyo de Valdivielso..	159	>	>	>	Inocencio Rogel.....	Burgos.....	252	>	>
>	Valentin Alonso.....	Quecedo de Valdivielso	160	>	>	>	Justo Marin.....	Zuñeda.....	253	>	>
>	Benito Delgado.....	Isar.....	>	>	161	>	Vicente G. Sainz.....	Modúbar San Cibrián..	254	>	>
>	Teodoro Medina.....	Idem.....	>	>	162	>	Cosme Camarero.....	Huerta de abajo.....	255	>	>
>	Crescencio Maza.....	Burgos.....	163	>	>	>	Lucio Frances.....	Villaveta.....	256	>	>
>	Pedro González.....	Barbadillo del Mercado.	164	>	>	>	Gregorio Hernando.....	Oquillas.....	257	>	>
>	Valeriano Martínez.....	Villalmanzo.....	165	>	>	21	Cesáreo Pereda.....	S. Millán de S. Zadornil	258	>	>
>	Antonino Vicente.....	Castrogeriz.....	166	>	>	>	Eustaquio Palacin.....	Vallegera.....	259	>	>
>	Lucio Leal.....	Zuzones.....	167	>	>	>	Conrado Ortiz.....	Pancorvo.....	260	>	>
>	José Fernández.....	La Vid y barrios.....	168	>	>	>	Sotero García.....	Vi lanueva de Teba....	261	>	>
>	Román Pérez.....	Arija.....	169	>	>	>	Ciriaco Valdizán.....	Landraves.....	262	>	>
>	Emilio Rodríguez.....	Mozuelos de Sedano..	170	>	>	>	Agapito Fernández.....	Hoz de Arriba.....	263	>	>
>	Marcelino Leal.....	La Vid y barrios.....	171	>	>	>	Félix Martín.....	Santa Maria Mercadillo.	>	>	264
>	Bruno Reguera.....	Albillos.....	172	>	>	>	Ricardo Domingo.....	Baños de Valdearados.	265	>	>
>	Julio Quevedo.....	Villahoz.....	173	>	>	>	Marciano Lasheras.....	Miranda.....	266	>	>
>	Hermenegildo Pascual.....	Villaescusa de Roa.....	174	>	>	>	Benedicto García.....	La Cerca.....	267	>	>
>	Florencio Hervás.....	Fuentecén.....	175	>	>	>	Agustín Llarena.....	Recuenco.....	268	>	>
>	Bonifacio González.....	Burgos.....	176	>	>	>	Efigenio Renedo.....	Guadilla de Villamar..	269	>	>
>	Valentín Rojo.....	Quint. ^a -Pedro Abarca..	177	>	>	22	Agustín Aparicio.....	La Vid y barrios.....	270	>	>
14	Agustín Castresana.....	Quincoces.....	178	>	>	>	Simón Arranz.....	Idem.....	271	>	>
>	Francisco Cano.....	Las Heras.....	179	>	>	>	Juan Sanz.....	Idem.....	272	>	>
>	Aurelio Valmaseda.....	Ay lanes.....	180	>	>	>	Crescencio Abasolo.....	Villaiba.....	273	>	>
>	Bonifacio Belarde.....	Oteo.....	181	>	>	>	Saturnino Moreno.....	Berzosa de Bureba....	274	>	>
>	Pablo Hierro.....	Paresotas.....	182	>	>	>	Emilio Hernando.....	Santa Cruz del Valle...	275	>	>
>	Salvador Santiago.....	Ayuelas.....	183	>	>	>	Facundo Ruiz.....	Mijaralengua.....	276	>	>
>	Abundio Barrón.....	Moriana.....	184	>	>	>	Emilio Ruiz.....	Cormenzana.....	277	>	>
>	Isaias Martínez.....	Grisaleña.....	185	>	>	>	Doroteo Ortega.....	Barrios de Villadiego..	278	>	>
>	Ponciano Diez.....	Idem.....	186	>	>	>	Silvestre Nebreda.....	Caleruega.....	279	>	>
>	Mateo Barbero.....	Coruña del Conde.....	187	>	>	24	Elias Muga.....	Colina de Losa.....	280	>	>
>	Prospero Garrido.....	Zalduendo.....	188	>	>	>	Ignacio Orcajo.....	Solarana.....	281	>	>
>	Hermenegildo Agés.....	Villalta.....	189	>	>	>	Arsenio Santos.....	Iglesias.....	282	>	>
>	Pablo Sanz.....	Salinillas de Bureba..	190	>	>	>	Simón Jorge Tejedor.....	Hinojar del Rey.....	283	>	>
>	Angel Rueda.....	Lezana de Mena.....	191	>	>	>	Rufino del Rio.....	Revenga.....	284	>	>
>	Francisco Ibeas.....	Castrillo de la Vega....	192	>	>	>	Felipe Crespo.....	Villatarás.....	285	>	>
>	Máximo Sanz.....	La Vid y barrios.....	193	>	>	>	Aniceto Fuente.....	Poza de la Sal.....	286	>	>
>	Estanislao Medrano.....	Palacios de la Sierra..	194	>	>	>	Mariano Bombin.....	Torresandino.....	287	>	>
>	Román García.....	Pinillos de Esgueva....	195	>	>	>	Eloy Montes.....	Hoyales de Roa.....	288	>	>
15	Julián Fernández.....	Obecuri.....	196	>	>	25	Eduardo García.....	Aranda.....	289	>	>
>	Mamerto Moraza.....	Caricedo.....	197	>	>	>	José García del Pecho..	Idem.....	290	>	>
>	Francisco Rubio.....	Treviño.....	198	>	>	>	Germán de Pablo.....	Idem.....	291	>	>
>	Rafael Diez.....	Vallegera.....	199	>	>	>	Virgilio Alonso.....	La Piedra.....	292	>	>
>	Nicolás Tobalina.....	Trespaderne.....	200	>	>	>	Isabelo Domingo.....	Barbadillo del Mercado.	293	>	>

25	Emilio del Pozo.....	Avellanosa de Muñó...	294	>	>
>	Simón Molinero.....	Vadocondes.....	295	>	>
>	Emilio Fernández.....	Bárcena.....	296	>	>
>	Juan Fernández.....	Valdenoceda.....	297	>	>
>	Vicente García.....	Castellanos.....	298	>	>
>	Aniano Bartolomé.....	Villahizán de Treviño..	299	>	>
>	José García.....	Ircio.....	300	>	>
>	Francisco Sevilla.....	Castrillo del Val.....	301	>	>
>	José Renedo.....	Castrogeriz.....	302	>	>
>	Abel Vadillo.....	San Zadornil.....	303	>	>
26	Daniel Caballero.....	Guzmán.....	304	>	>
>	Pedro Diez Peña.....	Pradoluengo.....	205	>	>
>	Emilio Tudanca.....	Salas de Bureba.....	306	>	>
>	Laurentino de la Fuente.....	Treviño.....	307	>	>
>	Dionisio Revenga.....	Tordómar.....	308	>	>
>	Eusebio Delgado.....	Zuzones.....	309	>	>
>	Marcos Gómez.....	Grisaleña.....	310	>	>
>	José Aparicio.....	La Vid y barrios.....	311	>	>
>	Alejandro Gómez.....	Monasterio de Rodilla..	312	>	>
>	Ricardo Anuncibay.....	Villavieja.....	313	>	>
>	Saturnino Samaniego.....	Moraza.....	314	>	>
>	Andrés Pablo.....	Fresneda de la Sierra..	315	>	>
>	José Uzquiza.....	San Vicente del Valle..	316	>	>
>	Félix Martín.....	Pradilla.....	317	>	>
>	Zoilo García.....	Pineda Trasmonte.....	318	>	>
>	Crescenciano Miranda.....	Pedrosa del Principe...	319	>	>
>	Mario Quevedo.....	Espinosa los Monteros..	320	>	>
>	Cecilio San Martín.....	Pradilla.....	321	>	>
>	Feliciano Ciruelos.....	La Vid y barrios.....	>	>	322
>	Félix Ciruelos.....	Idem.....	>	>	323
>	Domingo Alonso.....	Torresandino.....	324	>	>
>	Pio Gallego.....	La Horra.....	325	>	>
>	Tomás Casas.....	Quintana del Pidio....	326	>	>
28	Jesús Santamaría.....	Burgos.....	327	>	>
>	Ildefonso López.....	Idem.....	328	>	>
>	Francisco García.....	Idem.....	329	>	>
>	Virgilio Melendez.....	Revilla Vallejera.....	330	>	>
>	Mariano Minguito.....	Quemada.....	331	>	>
>	Ambrosio Molinero.....	Salas de los Infantes...	332	>	>
>	Juan López.....	Tubilla.....	333	>	>
>	Leandro Andino.....	Torme.....	334	>	>
>	Domingo Torre.....	Viergol.....	335	>	>
>	Manuel San Román.....	Idem.....	336	>	>
>	Agapito Angulo.....	Vivanco.....	337	>	>
29	Segundo Castrillo.....	Ayuelas.....	>	>	338
>	Gerardo Barcina.....	Miranda.....	339	>	>
>	Clemente Valpuesta.....	Fontioso.....	340	>	>
>	Emeterio González.....	Las Celadas.....	341	>	>
>	Luis Cuevas.....	Santa María Mercadillo..	342	>	>
>	Narciso Obejas.....	Valcavado de Roa.....	343	>	>
>	Román Calle.....	Pinillos de Esgueva....	344	>	>
>	Victoriano Esteban.....	Quemada.....	345	>	>
>	Aurelio Delgado.....	Burgos.....	346	>	>
>	Valeriano Arroyo.....	Fuentecén.....	>	>	347
>	José González.....	Carcedo de Burgos....	348	>	>
30	Valentin Cámara.....	Brazacorta.....	349	>	>
>	Julián Braceras.....	Bortedo.....	350	>	>
>	Teófilo del Campo.....	Villela.....	351	>	>
>	Manuel Trasviña.....	Bortedo.....	352	>	>
>	Cristino Abad.....	Boada de Roa.....	353	>	>
>	Paulino Hernando.....	Villalmanzo.....	354	>	>
>	Luciano Francés.....	Pampliega.....	355	>	>
>	Félix Llorente.....	Castrillo de la Vega...	356	>	>
>	Román Saiz.....	Los Ausines.....	357	>	>
>	Ambrosio Alcubilla.....	Boada de Roa.....	358	>	>
31	José Cuesta.....	Ibeas de Juarros.....	363	>	>
>	Francisco Alonso.....	Valdeande.....	364	>	>
>	Gregorio María.....	Quintanar.....	365	>	>
>	Damián Fernández.....	Aguilar de Bureba....	366	>	>
>	Primitivo Martínez.....	Miranda.....	367	>	>
>	Emilio Sanz.....	Rabanera del Pinar....	368	>	>
>	Julio Martínez.....	Villahoz.....	369	>	>

A Bernardo Sigüenza, a Tomás Sigüenza, a Hipólito Berzosa y a Sinfriano Redondo, vecinos de Aranda de Duero, se les ha concedido las licencias números 359, 360, 361 y 362, respectivamente, para cazar con hurón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 20 de febrero de 1924.

EL GOBERNADOR,

Emilio Ruiz Rubio.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión de 29 de febrero próximo pasado, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 18 del corriente mes de marzo, a la hora de las diez y siete, para la celebración de la subasta de contratación de carbones, que se consideran como cantidad probable, en la Casa de Misericordia y Expósitos durante el año 1924 25.

El pliego de condiciones, precios y demás detalles, se consignan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 10, correspondiente al día 18 de enero último, al cual han de sujetarse los licitadores.

Burgos 4 de marzo de 1924.—El Vicepresidente, Eloy García de Quevedo.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

DELEGACIÓN DE CRÍA CABALLAR

Terminado el plazo señalado a las Juntas municipales para que envíen a la provincial las hojas impresas, con los datos relativos al censo de ganado caballar y mular, y no habiéndolo hecho los Ayuntamientos que se expresan en la siguiente relación, se advierte que de no verificarlo en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta circular, se impondrá a aquéllos la multa correspondiente.

Relación que se cita.

Partido judicial de Aranda.—Coruña del Conde, Fuentelcásped, Gumiel de Hizan, Peñaranda de Duero y Villanueva de Gumiel.

Partido judicial de Belorado.—Alcocero, Bascuñana, Carrías, Fresneda de la Sierra, Ocon de Villafranca, Pradoluengo, Rábanos, San Clemente del Valle, Santa Cruz del Valle, Valmala, Vitoria de Rioja y Villaescusa la Sombria.

Partido judicial de Briviesca.—Aguas Cándidas, Bañuelos de Bureba, Bentreteja, Berzosa de Bureba, Briviesca, Cantabrana, Cascajares de Bureba, Castil de Lences, Castil de Peones, Frías, Poza de la Sal, Prádanos de Bureba, Quintanilla San García, Solas de Bureba y Zúñeda.

Partido judicial de Burgos.—Carcedo de Burgos, Cardenajimeno, Castrillo del Val, Cayuela, Vilviestre de Muñó, Galarde, Gamonal, Gredilla la Polera, Huérmeces, Isar, Marmellar de abajo, Quintanilla Pedro Abarca, Quintanilla Vivar, Ros, Rubena, Villaverde Peñahorada, Villorejo y Zelduendo.

Partido judicial de Villarcayo.—Aforados de Moneo, Espinosa de los Monteros, Junta de Río Losa, Junta de Villalba de Losa, Jurisdicción de San Zadornil, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Sotoscueva, Valle de Tobalina y Villaescusa del Butrón.

Partido judicial de Villadiego.—Arenillas de Villadiego, Coculina, Cuevas de Amaya, Santa María Ananúñez, Tapia, Villalbilla de Villadiego y Villanueva de Odra.

Partido judicial de Castrogeriz.—Barrio de Muñó, Belbimbre, Cañizar de los Ajos, Castrillo de Murcia, Castrillo Matajudíos, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Padilla de abajo, Padilla de arriba, Palacios de Riopisuerga, Pampliega, Sasamón, Valles de Palenzuela, Villquirán de la Puebla, Villasandino y Villasilos.

Partido judicial de Salas de los Infantes.—Barbadillo del Pez, Cabezón de la Sierra, Jaramillo de la Fuente, Mamolar, Pinilla de los Barruecos, La Revilla, Salas y Villanueva de Carazo.

Partido judicial de Roa.—Adrada de Haza, Fuentelisendo, Fuentemolinos, La Horra, Hoyales de Roa, Roa y Valdezate.

Partido judicial de Miranda.—Altable, Ameyugo, Bozoó, Encio, Orón, Pancorvo y Santa María Ribarredonda.

Partido judicial de Lerma.—Cogollos, Cuevas de San Clemente, Lerma, Mahamad, Royuela, Santa María del Campo, Tórtoles del Esqueva, Torrecilla del Monte, Torrepadre, Torresandino, Villalmanzo y Villamayor de los Montes.

Burgos 29 de febrero de 1924.—El Teniente Coronel Delegado, Emilio Martínez del Solar.

Auncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Arenillas de Villadiego, partido judicial de Villadiego, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de febrero de 1924.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Acedillo, partido judicial de Villadiego, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus

solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de febrero de 1924.—
El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Arenillas de Villadiego, partido judicial de Villadiego, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas a contar, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 28 de febrero de 1924.—
El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Teniendo que ocuparse la Junta de Representantes de este partido de la formación y aprobación del presupuesto extraordinario para el año económico actual y del ordinario para el año económico próximo, así como de la aprobación de la cuenta del año último de 1922-23, por la presente se cita a todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de este partido para que el día 9 del actual, a las once de su mañana, comparezcan en esta casa consistorial, al objeto indicado, apercibidos que se celebrará el acto con los que asistan, sin citar a nueva Junta.

Salas de los Infantes 1.º de marzo de 1924.—El Alcalde, Julio Vivar.

Alcaldía de Villarcayo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, fecha 18 del actual, se saca a pública subasta para el año de 1924 a 1925, el arriendo del arbitrio municipal sobre puestos públicos, ferias y demás, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 23 de marzo o en su defecto el día 30 del mismo, de once y media a doce, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia al acto de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000 pesetas, debiendo consignarse en la Depositaria muni-

cipal la suma de 250 pesetas, importe del 5 por 100 como depósito provisional para tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta a continuación y a la instrucción para la contratación de servicios de 22 de mayo de 1923, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

El arrendatario, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta, prestará fianza en metálico del 10 por 100 del valor del arriendo en la Depositaria municipal.

El arrendatario abonará con puntualidad en la Depositaria municipal el importe del arriendo en doce plazos iguales.

El letrado designado para el bastaneo de los poderes, si llegará el caso a que se refiere el artículo 15 del Real decreto de 24 de enero de 1905, lo será cualquiera de los matriculados en esta villa.

Conforme a lo que dispone el artículo 8.º apartado 10 de citado Real decreto, se declara que en el término de diez días que ha estado anunciado el acuerdo a que se refiere el artículo 29, no se ha producido reclamación alguna.

Villarcayo 20 de febrero de 1924.—
El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de... ofrece (en letra)... pesetascéntimos por el arriendo del arbitrio municipal de esta villa, sobre puestos públicos y ferias, deguello de reses en el matadero, barrido de las plazas y calles y juego de bolos, durante el año próximo de 1924 a 1925.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Riocavado.

En las días 9 y 16 de marzo próximo y a las dos de su tarde tendrán lugar en este consistorio las subastas de arbitrios Municipales sobre carnes frescas y saladas, vinos y alcoholes y pescados frescos y salados, sus escabeches y conservas, bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en Secretaría, y acto seguido el de los locales de la planta baja del consistorio que se hallan destinados para tiendas de comestibles, todo también bajo el pliego de condiciones, y que si en la primera subasta hubiere quien cubriese el cupo de las dos subastas no se celebrará la segunda.

Riocavado 29 de febrero de 1924.—
El Alcalde, Leoncio Hoyuelos.

Alcaldía de Belbimbre.

El día 10 del próximo mes de marzo tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa por el Recaudador de este Ayuntamiento, desde

la hora de las 13 a las 16, la cobranza del Repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año actual de 1923-24.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros para que acudan a pagar sus cuotas, sino quieren incurrir en los recargos de instrucción.

Belbimbre 28 de febrero de 1924.—
El Alcalde, Buenaventura Pérez

Alcaldía de Salinillas de Bureba.

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día 9 del próximo mes de marzo y desde las ocho a las doce, tendrá lugar en esta casa consistorial la cobranza voluntaria de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico del repartimiento vecinal de utilidades girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal; también se cobrarán los atrasos de los trimestres últimos; los que no las satisfagan en expresado día podrán verificarlo sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador D. Santos Calzada, en Revillalción en los días 10, 11, 12 y 13 del mismo mes, pues a aquellos que no las hagan efectivas en dichos días, se les impondrá el recargo del 5 por 100.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros y a los efectos de Instrucción.

Salinillas de Bureba 26 de febrero de 1924.—El Alcalde, Pedro Rojas.

Debiendo completarse las respectivas comisiones de Vocales natos, mediante el número de Vocales electivos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se advierte a cuantas personas tengan derecho a ser electores, por hallarse integradas en las respectivas listas, que las expresadas comisiones de Vocales natos han acordado:

1.º La elección de vocales de la parte real dará principio a las ocho de la mañana y terminará a las doce del día 9 del próximo marzo, en el local de la sala capitular, y constituirán la mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º La de los Vocales de la parte personal de la parroquia de Salinillas dará principio a las catorce y terminará a las diez y ocho del expresado día en el local de la casa consistorial, constituyendo la mesa electoral los Vocales natos de esta Comisión.

3.º La de los Vocales de la parte personal de la parroquia de Quintanabureba dará principio a las catorce del mencionado día y terminará a las diez y ocho, celebrándose la votación en el local de la Junta administrativa y constituyendo la

mesa los Vocales natos de esta Comisión.

4.º La de los Vocales de la parte personal de la parroquia de Revillalción dará principio a las catorce y terminará a las diez y ocho de dicho día, en el local de la Junta administrativa, y constituyendo la mesa los Vocales natos de esta Comisión.

5.º La de los Vocales de la parte personal de la parroquia de Buzo dará principio en referido día, a las catorce, y terminará a las diez y ocho, en el local de la Escuela nacional, constituyendo la mesa electoral los Vocales natos de esta Comisión.

6.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en que consten impresos o escritos los nombres con claridad, podrá votar, será de seis en la parte real, cuatro vecinos y dos forasteros, y tres en la parte personal.

7.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después de haber emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

8.º Contra la elección y proclamación por la mesa electoral de los Vocales electos puede reclamarse en primera instancia ante la Comisión del escrutinio; contra los acuerdos de ésta procederá reclamar por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinillas de Bureba 26 de febrero de 1924.—El Alcalde, Pedro Rojas.

Anuncios particulares

HALLAZGO

Al que se le haya extraviado un cordero blanco en el ferial el viernes último, puede recogerle en casa de Juan Gutiérrez, en San Medel.

El día 2 del actual desaparecieron del pueblo de Fontioso dos caballerías de las señas siguientes:

Un macho de pelo blanco, de 16 a 18 años, de seis cuartas y atiendo por «Clavelino», y una mula de pelo castaño, de 14 a 16 años, de seis y media cuartas y atiendo por Cariñosa.

La persona que las haya recogido o sepa su paradero se servirá dar aviso a Serafín Alvarez, en dicho pueblo, quien abonará los gastos originados.

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Luis Calvo, 18, pral.—BURGOS.

IMPRESA PROVINCIAL